



A. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **la Empresa Visar Security Ltda.**, establece la política para el tratamiento y Protección de Datos Personales de la siguiente manera:

1. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE

NOMBRE DE LA EMPRESA: Visar Security Ltda., sociedad comercial

NIT: 860.530.533-8, constituida como una Empresa Colombiana, con el objeto social de prestar servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

DIRECCION FISICA: Calle 97A # 52-37 Barrio la Castellana, Localidad 12, Barrios Unidos Bogotá, D.C.

DIRECCION ELECTRONICA: operaciones@visarsecurity.com

TELEFONOS: 6100003, 6160326, 3112781931, 3134661766, 3164086224

2. OBJETIVO

La presente Política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior de **La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, Visar Security Ltda.** permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre el Responsable y el Titular con relación al tratamiento de su información.

3. ALCANCE

Esta Política de Protección de Datos Personales será aplicada a todas las Bases de Datos y/o archivos tales como videos, fotografías, Sistemas de Video vigilancia (CCTV), que sean objeto de Tratamiento por parte de **La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada Visar Security Ltda.** en calidad de Responsable.

4. DEFINICIONES

Habeas Data: Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido de ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas.

Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.

Aviso de Privacidad: Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Causabiente: Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí

Misma o en asocio con otros, decida sobre la basa de datos y/o el Tratamiento de datos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.

5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

- a) **Principio de Legalidad en materia de tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente Ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley. La cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de Libertad:** El Tratamiento solo se puede ejercer con el consentimiento, previo expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de Transparencia:** Debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o Encargado del mismo, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente Ley y la Constitución. En este sentido, sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley.
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán ser disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente Ley.
- g) **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable o Encargado a que se refiere la presente Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales en lo que corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de los Datos Personales gozarán de los siguientes derechos, y aquellos que les otorgue la ley, así:

- a) **Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales** frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del mismo, éste derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) **Solicitar prueba de la autorización** otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente Ley.
- c) **Ser informado por el Responsable del Tratamiento o Encargado** del mismo, previa solicitud respecto del uso que le haya dado a sus datos personales.
- d) **Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio** por infracciones a lo dispuesto en la presente Ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) **Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato** cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta Ley y a la Constitución;
- f) **Acceder en forma gratuita** a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6.1 MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de Datos Personales podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con la entidad a través de comunicación escrita dirigida al Departamento de Operaciones encargado de la Protección de Datos Personales. La comunicación podrá ser enviada al siguiente correo: e-mail: **operaciones@visarsecurity.com** o a través de comunicación escrita radicada en la Calle 97A # 52-37 Barrio la Castellana, en la ciudad de Bogotá, D.C.

7. AUTORIZACION DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el Tratamiento de Datos de carácter Personal, **La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada Visar Security Ltda.**, recolectará la autorización previa e informada del Titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

7.1 Eventos en los cuales no es necesaria la autorización.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) **Información requerida por una entidad pública o administrativa** en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) **Datos de Naturaleza Pública;**
- c) **Casos de urgencia médica o sanitaria;**
- d) **Tratamiento de información autorizado** por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.;
- e) **Datos relacionados con el Registro Civil** de las personas.

8. DEBERES DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VISAR SECURITY LTDA., COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada Visar Security Ltda., como Responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

- a) **Garantizar al Titular**, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) **Solicitar y conservar**, en las condiciones previstas en la Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) **Informar debidamente al Titular**, sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) **Conservar la Información** bajo las condiciones de seguridad, necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) **Garantizar que la Información** que se suministre al Responsable del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) **Rectificar la Información** cuando sea incorrecta.
- g) **Tramitar las consultas y reclamos formulados** en los términos señalados en la ley Estatutaria 1581 de 2012.
- h) **Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos** para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- i) **Informar al Encargado del Tratamiento** cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- j) **Informar a solicitud del Titular**, sobre el uso dado a sus datos personales.
- k) **Informar a la autoridad de protección de datos** cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) **Cumplir las instrucciones y requerimientos**, que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. NOTIFICACIONES

9.1 LA EMPRESA VISAR SECURITY LTDA. Informa que de conformidad con la ley 1581 del 2012 y el decreto 1377 de 2013, que a la fecha ha obtenido información que contiene datos personales **con ocasión de las relaciones comerciales**, el tratamiento que se le da a dicha información es el siguiente:

- a. **Realizar** a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo promoción y/o publicidad, gestión de cobranza, recaudos, verificaciones y consultas.
- b. **Generar** una comunicación óptima con nuestros productos y promociones.
- c. **Facilitar** la correcta ejecución de las compras, productos y servicios contratados.



9.2. VIGENCIA. LA EMPRESA VISAR SECURITY LTDA., Informa que, a partir de la fecha dada y conocida por los titulares, cuentan con aproximadamente 15 días para solicitar la suspensión de sus datos personales en los términos del decreto 1377 de 2013, de lo contrario **la Empresa Visar Security Ltda.,** podrá continuar realizando el tratamiento de la información conferida en sus bases de datos. Para ejercer esos derechos, puede contactarse al número 6160326 -6100003 en Bogotá, D.C., o al correo: operaciones@visarsecurity.com

**B. MANUAL DE POLITICAS INTERNAS DEL MANEJO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, HÁBEAS DATA, LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012.
VISAR SECURITY LTDA.**

La **Ley de Protección de Datos Personales** reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

1. ¿Qué son Datos Personales?

Cuando hablamos de datos personales nos referimos a toda aquella información asociada a una persona y que permite su identificación, por ejemplo, su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional. Existe también información más sensible como su estado de salud y sus características físicas, entre otros aspectos.

2. ¿Cómo se recogen los datos personales?

Los datos personales conforman la información necesaria para que una persona pueda interactuar con otras o con una o más empresas y/o entidades para que sea plenamente individualizada del resto de la sociedad, haciendo posible la generación de flujos de información que contribuyen con el crecimiento económico y el mejoramiento de bienes y servicios. Así, por ejemplo, cuando hacemos una solicitud de crédito ante una entidad financiera, se requiere diligenciar formularios con nuestra información personal, o cuando realizamos una compra y para realizar la factura de venta solicitan datos como el número de documento de identidad, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto, entre otros.

3. Tipos de datos :

Las disposiciones sobre protección de datos, establecen tipologías de datos según el mayor o menor grado de aceptabilidad de la divulgación:

a. Dato Público:

Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.

b. Dato Semiprivado:

Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

c. Dato Privado:

Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.

d. Dato Sensible:

Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

4. ¿A qué datos personales no se aplica la ley?

A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.

Las que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Las que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.

Las que contengan información periodística y otros contenidos editoriales

Las bases de datos con información financiera, crediticia, comercial y de servicios, y de los censos de población y vivienda.

5. ¿Cuáles son sus derechos?

a. Conocer

El titular tiene derecho a solicitar al Responsable o Encargado del Tratamiento de la información lo siguiente:

- El acceso a sus datos personales de forma gratuita.
- La prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de su información, salvo cuando ésta no sea necesaria.
- A ser informado respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.

b. Actualizar

El titular de la información tiene derecho a actualizar sus datos personales frente a los Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando son parciales, fraccionados o incompletos.

c. Rectificar

El titular de la información tiene derecho a rectificar sus datos personales frente a los Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando estos son inexactos, induzcan a error o cuando su tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

d. Revocar

El titular de la información tiene derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. No procederá la revocatoria cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanencia en la base de datos.

Quien acceda a los datos personales que no requieren la autorización previa del titular, está en todo caso obligado a cumplir con las disposiciones contenidas en la ley.

6. ¿Quién es el titular del Derecho a la Protección de Datos?

Es la persona natural cuyos datos personales sean objeto de operaciones como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión por parte de la persona natural o jurídica que realiza el Tratamiento de los mismos.

7. ¿Cuándo se vulneran los derechos asociados a la Protección de Datos?

El uso extensivo de las tecnologías, de la información y las telecomunicaciones ha permitido que en muchas ocasiones, los datos personales sean tratados para fines distintos para los que originalmente fueron recolectados, rebasando la esfera de privacidad de las personas y lesionando en ocasiones, otros derechos y libertades. Se vulneran cuando se usan para fines distintos, cuando no se actualizan, cuando no se toman medidas para garantizar seguridad y cuando se entregan a terceros sin autorización.

8. ¿Qué se requiere para el Tratamiento de datos personales?

Es importante aclarar que el tratamiento de datos no está prohibido y que para hacerlo se debe cumplir plenamente con las disposiciones de la ley. Para que las entidades públicas y privadas puedan realizar operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales, requiere de la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

9. ¿Cuáles datos personales requieren autorización previa del titular y cuáles no?

Por regla general siempre es necesario obtener la autorización previa del Titular para el tratamiento de datos personales. La autorización no será necesaria cuando la Información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, cuando el tratamiento sea sobre datos de naturaleza pública, en los casos de urgencia médica o sanitaria, cuando el Tratamiento esté autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, cuando sean datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

10. ¿Cómo ejercer su derecho a la Protección de Datos?

Si el Titular o sus causahabientes quienes consultan su información consideran que lo datos contenidos en una base de datos deben ser corregidos, actualizados o eliminados, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable o el Encargado del Tratamiento, quien tendrá un término de 15 días hábiles para atender la reclamación, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

11. Requisito de procedibilidad.

El Titular solo podrá elevar el reclamo ante la empresa de seguridad una vez agotado el trámite de consulta ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del mismo y haya transcurrido un término de 15 días hábiles sin recibir respuesta o cuando la misma sea inadecuada.